

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I-1953

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibido del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CIVIL

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Ilmos señores. — Presidente, don José Alvarez Domínguez. Magistrados: don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente, don Pedro José Solance de Beunza.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 146-65) entre partes, de una como demandante y apelado don Victor Alvarez Arrojo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de la citada villa, representado ante esta Sala por el Procurador don Luis Alvarez Fernández y defendido por el Letrado don Rafael Arias de Velasco, y de otra como demandado y apelante don Pedro Suárez Tortola, mayor de edad, soltero, industrial de la misma vecindad que el anterior, representado por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendido por el Abogado don Carlos Botas y G. Barbón, y también como demandados y apelados don José María Pérez González, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Olloniego, y don José María Muñiz Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial, de la misma vecindad que el anterior, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando la apelación in-

terpuesta por don Pedro Suárez Tortola, contra la Sentencia de treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en los autos de que este rollo dimana y de cuyo fallo se hizo mérito en el primer resultando de esta resolución, debemos de confirmar y confirmamos aquélla en sus propios términos, imponiendo al apelante las costas de esta segunda instancia.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a los demandados incomparecidos.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José A. Domínguez, Francisco Tuero, Gumersindo Carracedo, Pedro José Solance.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, lo que certifico.

Oviedo, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—P. D. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido de oficio en este Juzgado, sobre declaración de herederos de doña Socorro García Azcárate, naci-

da el día veintisiete de julio de mil novecientos seis en el pueblo de Pola de Allande (Oviedo), hija de Antonio y de Casilda y vecina que fue de Madrid, con domicilio en la Carretera de Alcobendas kilómetro cinco, por providencia de este día he acordado hacer saber el fallecimiento abintestato de dicha causante, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José López Borrasca.

DE GIJON

Don José Acebal Cienfuegos, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Gijón a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número 2 de los de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de tres mil doscientas pesetas, promovidos por "Agustín Lantero e Hijos, S. L.", domiciliado en Gijón, representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, defendida por el Letrado don Angel Suardiaz Fernández, contra don Antonio Sierra Alvarez, y, asistida del mismo, contra su esposa, si fuere casado, mayor de edad, industrial carpintero, vecino de La Robla, León.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Agustín Lantero e Hijos, S. L.", contra don Antonio Sierra Alvarez, debo condenar y condeno a éste a pagar a la entidad demandante la suma de tres mil doscientas pesetas; con imposición a dicho demandado de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Cortina.—Rubricado."

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Sierra Alvarez, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Acebal Cienfuegos.

DE SALAS

Cédula de citación

Por haber sido acordado en juicio de faltas número 35 del año 65, por hurto, seguido ante este Juzgado contra Antonio García y Cela, de cuarenta y seis años de edad, profesión peón, y en ignorado paradero, en virtud de denuncia formulada por el perjudicado Jesús Menéndez y Bernardo, de treinta y seis años, casado, labrador y vecino de Figares, término municipal de Salas, por la presente se cita a dicho denunciado a fin de que el día veinte de diciembre y hora de las dieciséis treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado y para

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Salas a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones del 28 de octubre y la del 25 de noviembre del año en curso.

Mes de octubre

Día 30:

Ingreso de un anciano en el Asilo de Luarca.

Idem de un anciano en la Casa de Caridad.

Devolución de fianzas al contratista de la escuela de Villabre (Yernes y Tameza), y al del C. V. de Valdesoto a Bimenes.

Mes de noviembre

Día 3:

4 liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Día 6:

Devolución de las siguientes fianzas a contratistas: Obras escuela Las Rozas (C. de Onís); de escuela en Pando (Oviedo); del C. V. de Pola de Siero a Bendición (Siero); y del C. V. de Oviedo a Escamplero (Oviedo).

Día 9:

Designación de don Jesús González Pérez como Letrado ante Tribunal Supremo en recurso apelación don Julio Sánchez Juan.

Día 10:

Dos liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Ingreso de un demente en el Hospital Psiquiátrico.

Día 11:

20.000 pesetas de subvención para reparación de la Casa de Cultura en Vegadeo.

Día 15:

Un ingreso en el Asilo de ancianos de Gijón.

Día 17:

Devolución de fianza al contratista de la reparación del C. V. de Báscones a Bayo (Grado).

Día 19:

Devolución del pliego de condicio-

nes para enajenación solares números 16 y 17 de la Residencia Provincial de Niños.

Día 20:

124.153,02 pesetas de obras a ejecutar por Sedes, S. A., en el Colegio de Niñas.

Igualmente adjudicación a Sedes S. A. de obras a realizar en el Colegio de Niñas por 142.852,62 pesetas.

Día 22:

Una liquidación de arbitrio provincial de vinos por falta de pago.

Devolución de fianza al contratista de la escuela en La Mortera de Palomar (Ribera de Arriba).

Abono de 68.065 pesetas aportación Diputación ofrenda Nuestra Señora de Covadonga en el XXV aniversario de regreso de su imagen al Santuario.

Oviedo, 24 de noviembre de 1965.
El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 25 de noviembre de 1965.

Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

Se señaló el 23 de diciembre, 12 de la mañana, para la próxima sesión ordinaria.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período entre las dos sesiones.

Se declara en situación de jubilación forzosa por edad a doña Emilia Suárez Alvarez, limpiadora del Hospital General.

Se acuerda rectificación de Plantilla con creación de plaza de Jefe de Sección por reincorporación al servicio de don Angel Menéndez Suárez.

Igualmente creación de plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de Otorrinolaringología de la Beneficencia Provincial.

Amortizar plaza de oficial alpargatero y otra de Oficial Panadero.

Se acuerda la convalidación y rectificación de gratificaciones al personal en cumplimiento de Orden del Ministerio de la Gobernación y Ley 108 de 1963.

Concesión de subvenciones durante varios ejercicios presupuestarios a la Asociación de Ayuda a Paráliticos Cerebrales para adquisición de un solar con destino a la construcción de un Centro de atención de enfermos.

Se adjudican definitivamente las obras de construcción del C. V. de Pola de Lena al Valle (Lena) a don Benjamín González Fidalgo en pesetas 1.334.436,10 y 18 meses de plazo.

Se ratifica Resolución Presidencial desestimando proposición de Sedes S. A., para adquisición de los solares 17, 18 y 19 de la antigua Residencia de Niños.

Son concedidos cuatro préstamos de Colonización de Interés Local.

Se aprueba el Plan de conservación de caminos para 1966, así como los proyectos que lo integran con el siguiente detalle: a ejecutar con cargo al presupuesto ordinario por un importe de 32 millones de pesetas; con cargo a la subvención del Estado 8.397.000 pesetas, y con cargo al presupuesto especial de Vías provinciales 1.493.997 pesetas, total de obras de reparación que afectan a 102 caminos.

Es aprobado el proyecto de rampa de acceso del camino vecinal de Fresnosa a Robledo de Anayo (Piloña), Presupuesto 249.908,80 pesetas.

Se aprueba la liquidación del camino vecinal de San Antolín de Ibias a la Collada del Pozo de las Mujeres Muertas (Ibias) con saldo favorable al contratista don Manuel Lago Fernández de 13.426,82 pesetas.

Se conceden las siguientes prórrogas para conclusión de obras de caminos vecinales: 6 meses para el de Qués a Cuerrias (Piloña); 6 meses para el de Villanueva de Oscos a Martul, y 3 para el de Santa Eulalia de Oscos a San Martín de Oscos, trozo 1.º

Es aprobada la liquidación de obras del C. V. de Lavarejos a las Xanas (Santo Adriano) con saldo contrario al Ayuntamiento de pesetas 25.738,24.

Se aprueba propuesta relación de instalaciones telefónicas en 41 lugares de la provincia con asignación de 3 millones de pesetas.

Igualmente el proyecto y presupuesto de abastecimiento de aguas a Soto de Cangas (Cangas de Onís), por un importe de 494.952,21 pesetas.

Se acuerda gestionar apertura de Cuenta de Crédito en el Banco de Crédito Local de España para la liquidación parcial pendiente del Ferrocarril de Pravia a Cangas del Narcea.

Se acuerda suscribirse con 500.000 pesetas para la reconstrucción del Asilo Ancianos de Pola de Siero, destruido por incendio.

Desistir del recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Audiencia Territorial en recurso de don Emilio Rodríguez Vigil.

Quedar enterados de sentencias de la Audiencia Territorial, en recursos de D. Julio Juan Sánchez y D. Pedro González Quirós-Isla, desestimando los recursos interpuestos por los mismos.

Formalizar convenio con el Ayun-

tamiento de Cangas del Narcea para la repoblación del monte "Peña del Cuervo".

Adquirir finca colindante con la Granja de Tineo por un importe de 120.000 pesetas.

Que el Palacio de Deportes de Oviedo se denomina "Palacio Provincial de Deportes" y que la aportación de la Diputación consista en la cantidad anual necesaria para el pago de intereses y amortización de un crédito de 9 millones de pesetas.

Se aprueba el Pliego de Condiciones Facultativas para subasta de aprovechamientos Forestales en los montes propios o consorciados durante el año 1965/66.

Aceptar ofrecimiento del Ayuntamiento de Nava de Repoblación de una parcela de terreno en los montes "Pared de la Llomba" y "Silvota".

Aprobar Proyecto y Presupuesto de construcción de 4 Aulas en San Martín del Rey Aurelio por importe de 904.581,49 pesetas en convenio con el Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente el proyecto y presupuesto de la escuela de Abiegos (Ponga), importe 125.600 pesetas, del Plan de Cooperación.

Se aprueba proyecto de construcción de edificio para Casa de Cultura en Vibaño (Llanes), 743.003,44 pesetas, del plan de Cooperación.

Se adjudica a don Elias Alvarez en 423.058,75 pesetas un lote de madera de los montes "Canto Alto" y "Llano del Enguilo" (Sariego).

Se declara desierto concurso convocado para adquisición de colchones con destino al Hospital General.

Se acuerda dirigirse a los Poderes Públicos y Ministerio de Justicia haciendo constar la preocupación existente en la Provincia por los Ayuntamientos afectados con la reforma judicial.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 30 de noviembre de 1965.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncios

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Deslinde del monte de Utilidad Pública número 293 del Catálogo de esta provincia denominado "Tajadura", perteneciente a los pueblos de Océño y Trescares del término municipal de Peñamellera Alta y San Esteban de Cuñaba del tér-

mino municipal de Peñamellera Baja, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, calle Marqués de Teverga número 4, Oviedo, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 11 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por Edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 56 de 9 de marzo de 1965, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Oviedo, 29 de noviembre de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Declaradas de urgencia las obras de variante, ensanche y afirmado de la carretera de Lugones-Avilés, entre los puntos kilométricos 20,300 al 23,200 (tramo de Villalegre a Avilés), por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación cuanto previene el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, a los efectos de iniciar el oportuno expediente expropiatorio de acuerdo con cuanto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber que las fincas afectadas por dicha expropiación, son las que a continuación se relacionan, y

en la cantidad de metros cuadrados que se indican:

Parcela 1.—Situación, G. Herrero, número 13. Metros cuadrados a expropiar, 429. Destino, jardín. Propietario, Gervasio Venta García. Domicilio, Gijón.

Parcela 2.—Situación, G. Herrero, sin núm. Metros cuadrados a expropiar, 54. Destino, acera. Propietario, Joaquín Díez González. Domicilio, Santa Apolonia, 64.

Parcela 3.—Situación, G. Herrero, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 398,50. Destino, prado. Propietaria, María Rosario Machín Hnas. Domicilio, R. Pérez, 14.

Parcela 4.—Situación, G. Herrero, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 380. Destino, jardín. Propietaria, María Rosario Machín Hnas. Domicilio, R. Pérez, 14.

Parcela 5.—Situación, G. Herrero, números 25 y 27. Metros cuadrados a expropiar, 278. Destino, jardín-vivienda. Propietarios, señores Pedregal y Tuñón. Domicilio, G. Herrero, 25.

Parcela 6.—Situación, G. Herrero, números 29 y 31. Metros cuadrados a expropiar, 111. Destino, vivienda-muro. Propietaria, Amelia Campa. Domicilio, G. Herrero, 31.

Parcela 7.—Situación, G. Herrero, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 564. Destino, prado. Propietario, Julio Alonso Rato. Domicilio, San Francisco, Oviedo.

Parcela 8.—Situación, G. Herrero, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 35. Destino, huerta. Propietarios, herederos de José Rodríguez.

Parcela 8A.—Situación, G. Herrero, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 21. Propietario, Victoriano Rodríguez. Domicilio, Rivero, 99.

Parcela 9.—Situación, G. Herrero, número 54. Metros a expropiar, 96. Destino, pocilga, edificio. Propietaria, Pilar Rodríguez Ovies. Domicilio, Rivero, 94.

Parcela 10.—Situación, G. Herrero, número 50. Metros cuadrados a expropiar, 39. Destino, antojana. Propietario, Rufino Rodríguez Díaz. Domicilio, G. Herrero 50.

Parcela 11.—Situación, Texera. Metros cuadrados a expropiar, 1.642. Destino, bar-vivienda, edificio, edificio, muro. Propietario, Julio A. Rato y hermanos. Domicilio, Oviedo. San Francisco.

Parcela 12.—Situación, Texera, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 1.731. Propietario, Ensidesa.

Parcela 13.—Situación, Texera. Metros cuadrados a expropiar, 3.486. Destino, edificio. Propietarios, herederos de Francisco de la Campa. Domicilio, Entrecarreteras.

Parcela 14.—Situación, Texera, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 935. Propietario, Manuel Me-

néndez Rodríguez. Domicilio, Entrecarreteras, 9.

Parcela 15.—Situación, Entrecarreteras, número 2. Metros cuadrados a expropiar, 101. Destino, edificio. Propietario, Feliciano González González. Domicilio, M. Torniello.

Parcela 16.—Situación, Entrecarreteras, número 4. Metros cuadrados a expropiar, 76. Destino edificio. Propietaria, Consuelo Gutiérrez. Domicilio, Molleda.

Parcela 17.—Situación, Entrecarreteras, número 6. Metros cuadrados a expropiar 68. Destino, edificio. Propietaria, Arsenia Cuervo Pérez. Domicilio, G. Zubillaga.

Parcela 18.—Situación, Entrecarreteras, número 8. Metros cuadrados a expropiar, 32. Destino, edificio. Propietario, Manuel Menéndez Rodríguez. Domicilio, Entrecarreteras.

Parcela 19.—Situación, Entrecarreteras, número 10. Metros cuadrados a expropiar, 12. Destino, edificio. Propietario, José Fernández González. Domicilio, Entrecarreteras, núm.10.

Parcela 20.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 609. Propietario, Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Parcela 21.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros Cuadrados a expropiar, 147. Propietario, conde de Velarde. Domicilio, H. Serrana, Avilés.

Parcela 22.—Situación, Santa Apolonia, número 17. Metros cuadrados a expropiar, 40,70. Propietarios, Emilio García y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 23.—Situación, Santa Apolonia, número, 171. Metros cuadrados a expropiar, 43. Propietarios, Avelino Díaz Botamino y otros. Domicilio, M. Anido.

Parcela 24.—Situación, Santa Apolonia, número 169. Metros cuadrados a expropiar, 57. Propietarios, Cesáreo Díaz Muñiz y otros. Domicilio, Lugones.

Parcela 25.—Situación, Santa Apolonia, número 167. Metros cuadrados a expropiar, 69. Propietarios, Arturo Naveiras y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 26.—Situación, Santa Apolonia, número 165. Metros cuadrados a expropiar, 87. Propietarios, Emilio Pereira y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 27.—Situación, Santa Apolonia, número 163. Metros cuadrados a expropiar, 75. Propietarios, José María Sánchez y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 28.—Situación, Santa Apolonia, número 161. Metros cuadrados a expropiar, 80. Propietarios, Gonzalo Goy Adrio y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 29.—Situación, Santa Apo-

lonia, número 159. Metros cuadrados a expropiar, 229. Propietarios, David Solís Alvarez y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 30.—Situación, Santa Apolonia, número 157. Metros cuadrados a expropiar, 165. Propietarios, Victorio Solís y otros. Domicilio, Trasona.

Parcela 31.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 163,50. Propietario, José Alfonso Cordero. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 32.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 211. Propietario, Manuel Egocheaga. Domicilio, avenida Alemania,6.

Parcela 33.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 87. Propietarios, Lorenzo Mier Pérez y otros. Domicilio, G. Franco, 11.

Parcela 34.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 96. Propietarios, Crescencio Alvarez y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 35.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 388,80. Propietaria, Regina Alvarez. Domicilio, J. Maribona.

Parcela 36.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 302,40. Propietario, Mayfer, S. A. Domicilio Avilés.

Parcela 37.—Situación, Santa Apolonia, número 159. Metros cuadrados a expropiar, 145,30. Propietario, Cesáreo Díaz Muñiz. Domicilio, Lugones.

Parcela 38.—Situación, Santa Apolonia, número, 157. Metros cuadrados a expropiar, 81. Propietario, Cesáreo Díaz Muñiz. Domicilio, Lugones.

Parcela 39.—Situación, Santa Apolonia, número 155. Metros cuadrados a expropiar, 146. Propietario, Constantino López Fernández. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 40.—Situación, Santa Apolonia, número 153. Metros cuadrados a expropiar, 138. Propietario, Crescencio Alvarez López. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 41.—Situación, Santa Apolonia, número 151. Metros cuadrados a expropiar, 142,50. Propietario, Crescencio Alvarez López. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 42.—Situación, Santa Apolonia, número 149. Metros cuadrados a expropiar, 155,60. Propietario, Crescencio Alvarez López. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 43.—Situación, Santa Apolonia, número 147. Metros cuadrados a expropiar, 146,40. Propietario, Manuel Suárez Graña. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 44.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados

a expropiar, 140. Propietario, José R. Ruiz-Sánchez. Domicilio, Oviedo.

Parcela 45.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 123. Propietario, Serafín Menéndez García. Domicilio, Bar Serafín.

Parcela 46.—Situación, Santa Apolonia, sin núm.. Metros cuadrados a expropiar, 52. Propietario, Serafín Menéndez García. Domicilio, Bar Serafín.

Parcela 47.—Situación, Santa Apolonia, número 137. Metros cuadrados a expropiar, 33. Propietario, Luis Argabaza Fdez. Domicilio, Sasta Apolonia.

Parcela 48.—Situación, Santa Apolonia, número, 135. Metros cuadrados a expropiar, 105. Propietaria, Etelvina García González. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 49.—Situación, Santa Apolonia, número, 133. Metros cuadrados a expropiar, 44. Propietario, Serafín Velasco López. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 50, 51 y 52.— Situación, Santa Apolonia, números, 127, 129 y 131. Metros cuadrados a expropiar, 57. Propietario, Isaac González Alvarez. Domicilio, Villalegre.

Parcela 53.—Situación, Santa Apolonia, número 125. Metros cuadrados a expropiar, 19,50. Propietaria, María Menéndez Martínez. Domicilio, calle de la Huerta.

Parcela 54.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 131. Propietario, Siro Hevia Suárez. Domicilio, J. Maribona.

Parcela 55.—Situación, Santa Apolonia, número 121. Metros cuadrados a expropiar, 103. Propietario, José García González. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 56.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 114. Propietario, José Pérez González. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 57.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 76. Propietario, José Menéndez Menéndez. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 58.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 126. Propietario, José Menéndez Menéndez. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 59.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros Cuadrados a expropiar, 351. Propietaria, Felicitá Barbón López. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 60.—Situación, Santa Apolonia, número 92. Metros Cuadrados a expropiar, 40. Propietario, José Alvarez Solís. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 61.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 231. Propietario, Crescencio Alvarez López. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 62.—Situación, Santa Apolonia, número 100. Metros cuadrados a expropiar, 32. Propietario, Manuel García Rodríguez. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 63.—Situación, Santa Apolonia, número 106. Metros cuadrados a expropiar, 40. Destino, edificio. Propietario, José Fernández Rodríguez. Domicilio, Illas.

Parcela 64.—Situación, Santa Apolonia, número 108. Metros Cuadrados a expropiar, 90,70. Destino, edificio. Propietario, Manuel Fernández Pérez. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 65 A.— Situación, Santa Apolonia, número, 110. Metros cuadrados a expropiar, 137. Propietarios, Constantino Sastre y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 65B.— Situación, Santa Apolonia, número 112. Metros cuadrados a expropiar, 64. Propietarios, Víctor V. Cano Castro y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 65C.— Situación, Santa Apolonia, número 114. Metros cuadrados a expropiar, 80. Propietarios, Gerardo Ferrera y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 65D.— Situación, Santa Apolonia, número 116. Metros cuadrados a expropiar, 78. Propietarios, Luis Gálvez Tomás y otros. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 66.—Situación, Santa Apolonia, número 118. Metros cuadrados a expropiar, 102. Propietario, Rafael García García. Domicilio, Villalegre.

Parcela 67.—Situación, Santa Apolonia, número 122. Metros cuadrados a expropiar, 84. Propietario, Ramón González Menéndez. Domicilio, Entrecarreteras.

Parcela 68.—Situación, Santa Apolonia, número 124. Metros cuadrados a expropiar, 45,60. Propietario, José Pérez Rodríguez. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 69A.— Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 19. Propietario, Manuel Alvarez García. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 69B.— Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 41,60. Propietarios, herederos de José Noval Fernández. Domicilio, Alto Vidriero.

Parcela 70.—Situación, Santa Apolonia, número 162. Metros cuadrados a expropiar, 25,30. Propietario, Marcelino Cadierno. Domicilio, Santa Apolonia.

Parcela 71.—Situación, Santa Apolonia, números 164, 166 y 168. Metros cuadrados a expropiar, 74,30.

Propietario, José María García Hevia. Domicilio SI Inclán, 33.

Parcela 72.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 155. Propietario, conde de Velarde. Domicilio, Avilés.

Parcela 73.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 302. Propietario, Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.

Parcela 74.—Situación, Santa Apolonia, números 182 y 184. Metros cuadrados a expropiar, 152. Propietarios, Emilio Arbesú y Gregorio Fanjul. Domicilio, Avilés.

Parcela 75.—Situación, Santa Apolonia, números 186 y 188. Metros cuadrados a expropiar, 140,50. Propietario, Víctor P. Díaz. Domicilio, M. Anido, 2.

Parcela 76.—Situación, Santa Apolonia, sin número. Metros cuadrados a expropiar, 79. Propietario, conde de Velarde. Domicilio, Avilés.

Parcela 77.—Situación, Entrecarreteras, números 9, 11 y 13. Metros cuadrados a expropiar, 57,80. Propietario, Eliseo Suárez Cuervo. Domicilio, calle Marqués.

Parcela 78.—Situación, Entrecarreteras, números 5 y 7. Metros cuadrados a expropiar, 40,80. Propietario, Eliseo de la Campa. Domicilio, Entrecarreteras.

Avilés, 29 de noviembre de 1965.— El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA, José Sergio, de 25 años, soltero, hijo de María, peón, natural y vecino de Requejo (Castropol), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en sumario seguido en este Juzgado con el número 28 de 1965, por hurto y conducción ilegal.

VARELA RUFÁ, Alfredo, de 19 años, soltero, mecánico, hijo de Secundino y de Honoria, natural de Villager de Lacia y vecino de esta villa, que al parecer se encuentra en

Alemania ignorándose su actual domicilio, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea en el término de diez días a constituirse en prisión decretada en el sumario número 84 1965, por lesiones y daños por imprudencia.

FERNANDEZ CALZÓN, Antonio, de 26 años de edad, hijo de Esther, soltero, pintor, natural de Almurfe (Belmonte), y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estupro, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 231 de 1965, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

SORIA BERZAL, Mariano, de 30 años de edad, vendedor ambulante, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Castellón, casado con Isabel Vicente Monclus, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Royo, 5-7.º, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 88 de 1964, por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio de Ley.

PEREZ HEREDIA, Faustino, de 18 años de edad, soltero, peón, hijo de Anastasio y de Carmen, natural de Santander, Cuatro Caminos, Tejera, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 192 de 1964, por robo.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula la requisitoria llamando a la procesada MARIA DEL CARMEN PUENTE ALVAREZ, de 36 años de edad, casada, hija de Ramón y de Sagrario, natural de Santianes (Grado), y vecina de Grado, como consecuencia del sumario núm. 46 del año actual.